

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

Conciliación de la vida familiar y laboral en el SAS

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

Desmotivación e insatisfacción laboral por parte del personal de la institución ante la dificultad de conciliar la vida familiar y laboral.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Mejorar las condiciones de trabajo a partir de la implantación de una serie de medidas encaminadas a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

TERRITORIO:

Comunidad Autónoma de Andalucía

PÚBLICO DESTINATARIO:

Personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Servicio Andaluz de Salud, Organismo autónomo adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

Las medidas más relevantes contenidas por la Resolución 2851/2007 de 3 de octubre, que contiene el Manual de normas y procedimientos en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud son las siguientes:

- El eximir a los profesionales sanitarios de realizar guardias en atención a diversas circunstancias en atención a cuestiones tales como su edad (mayores de 55 años) circunstancias personales (embarazo) o estado de salud.
- La posibilidad de reducir la jornada laboral por cuidado de menores hasta que el hijo cumpla los 12 años.
- La mejora de retribuciones en el supuesto de reducción de jornada laboral por guarda o cuidado de

familiares.

- La posibilidad de reducir en hasta un 50% la jornada por interés personal.
- La posibilidad de no sufrir disminución en el salario ante una reducción de hasta el 50% por cuidado de familiar de primer grado o cónyuge que sufra una enfermedad muy grave.
- Incremento en la flexibilidad de horarios.
- Paso de 16 a 18 semanas en el permiso de maternidad.
- Permiso adicional sobre el anterior de dos meses en supuestos de adopción internacional que requieran del desplazamiento de un cónyuge.

Se contemplan también una amplia gama de permisos y licencias que mejoran las condiciones laborales de los trabajadores del Servicio Andaluz de Salud anteriores a la adopción de la nueva normativa. Los permisos guardan relación con cuestiones como el registro de Parejas de Hecho, el cumplimiento de un deber inexcusable, de carácter público o personal, la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, el nacimiento de hijos prematuros o que tengan que permanecer hospitalizados tras el parto o los supuestos de violencia de género.

Se trata de una política activa que ha ido actualizándose a lo largo del tiempo. Prueba de ello es que en 2010 a tales medidas se ha añadido otras como que aquellas mujeres embarazadas inscritas en la bolsa única de empleo y que estén de baja médica en el momento de ser requeridas para una sustitución temporal por un motivo sin relación con su embarazo, podrán formalizar ese contrato una vez se produzca el alta o la mejora de las condiciones en cuanto a movilidad geográfica para las mujeres víctimas de violencia de género.

IMPACTO:

Permisos concedidos a profesionales del SAS a mujeres y hombres, según tipo de permiso en el 2008

Tipo de permiso	Número de personas		
	Mujer	Hombre	Total
Permiso por accidente o enfermedad grave de familiar	19.650	7.089	26.739
Reducción de jornada (guarda legal)	3.231	369	3.600
Permiso parto simple	2.015	69	2.084
Permiso por parto adicional	1.439	129	1.568

Permiso cuidado hijo menor 16 meses	742	111	853
Reducción de jornada (cuidado familiar)	680	144	824
Permiso parto múltiple	48	3	51
Permiso adopción internacional simple	32	4	36
Permiso cuidado hijo menor 16 meses (2)	27	5	32
Permiso adopción internacional adicional	23	6	29
Permiso adopción internacional múltiple	7	2	9
Total	27.894	7.931	35.825

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL

- Aprobación de la Ley orgánica 3/2007, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Aprobación de la Resolución 2851/2007, sobre normas y procedimientos en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.
- Introducción de actualizaciones al manual.
- Revisión y actualización general del manual a 2012.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

Manual de normas y procedimientos en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (Resolución 2851/2007 de 3 de octubre)

http://www.smandaluz.com/enlace.htm?link=/sites/default/files/docu_pdf/2010docuPDF/manualLicenciasVacacionesPermisos.pdf

La conciliación de la vida laboral y familiar en el Servicio Andaluz de Salud, en *IntereS@A*, boletín 9 de 07/10/2009

http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentosacc.asp?pagina=gr_actualidad_1_b9

Actualización 2012 del Manual (pdf)

<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/library/plantillas/externa.asp?pag=/contenidos/./contenidos/profesionales/guia/manualept2012.pdf>

Corrección a la actualización del 2012:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/library/plantillas/externa.asp?pag=/contenidos/..contenidos/profesionales/guia/20130118123737930.pdf>

Actualización 2012 del manual (página web, con correcciones)

http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentosAcc.asp?pagina=pr_acuerdoug_t2_1